



La Coruña, noviembre de 2008

atconsultores

ASUNTO: Líneas de ayuda del IGAPE para financiación de las Pymes.

Estimado Sr/Sra.:

El Igape acaba de publicar la convocatoria de las nuevas líneas de ayuda dirigidas a **facilitar préstamos en condiciones preferentes a las Pymes gallegas**, con el objeto de adecuar y reforzar su estructura financiera, en respuesta al actual escenario de restricción generalizada de acceso al crédito, por parte del sistema financiero.

En concreto, se han suscrito con las entidades financieras y SGR, tres programas diferentes, dirigidos al **apoyo al circulante, refinanciación de pasivos y ampliación de capital**. En hoja anexa describimos las principales condiciones de los mismos.

En el contexto actual, cobra especial importancia la presentación de un **plan de negocio o de viabilidad**, en función de la situación particular de cada empresa, ante los distintos agentes del sistema financiero, (entidades financieras, organismos oficiales, sociedades de capital riesgo, business angels, etc.), con objeto de **favorecer su incorporación a un proyecto inversor, o transmitir confianza** en situaciones transitorias de dificultad (falta de liquidez, regulaciones de empleo, etc.).

atconsultores, cuenta con una amplia experiencia, en la realización de diagnósticos y elaboración de planes de viabilidad y negocio, acumulada en sus veinte años de actividad, y la pone a su disposición con el ánimo de poder ayudarle a superar la situación actual.

Reciba un cordial saludo,

José Fraga



NUEVAS LINEAS DE AYUDA DEL IGAPE PARA FINANCIACIÓN DE LAS PYMES

Principales condiciones de las líneas de ayuda del convenio suscrito entre el Igape, las entidades financieras y las sociedades de garantía recíproca (SGR), para financiación de las Pymes.

Programa de apoyo al circulante

Beneficiarios: Pymes que formalicen una **nueva póliza de crédito o préstamo para financiar activo corriente**, en determinadas situaciones de falta de liquidez.

Importe: **Entre 3.000 y 600.000 €.**

Plazo: **Hasta 3 años** (en pólizas de crédito, se subsidia el interés solo el primer año).

Programa de refinanciación de pasivos

Beneficiarios: Pymes (sociedades mercantiles o cooperativas), que formalicen un **préstamo a largo plazo para refinanciación de pasivos financieros** (pólizas de préstamo o crédito y leasing) con vencimiento no superior a 3 años.

Importe: **Entre 25.000 y 1.000.000 €.**

Plazo: No se establece. (La ayuda se calculará para un préstamo teórico a 7 años).

Programa de ampliación de capital social

Beneficiarios: Socios actuales ó futuros de Pymes (sociedades mercantiles o cooperativas constituidas), que formalicen **préstamos para financiar la toma de participación en una ampliación de capital.**

Importe: **Mínimo 3.000 € por socio, máximo 600.000 € por empresa.**

Plazo: No se establece. (La ayuda se calculará para un préstamo teórico a 7 años)

Compatibilidad: Hasta un límite máximo por empresa de 1.500.000 €.

Tipo de interés y comisiones:

Interés nominal: **Euribor a 6 meses + 2 puntos** (1,5 si aval de SGR).

Comisiones máximas: Apertura 1%, estudio 0,5%, aval prestado por SGR 1%.

Ayuda del Igape: Subsidación al tipo de interés de **hasta 2 puntos** (1,5 si aval SGR), **subvención de la comisión del aval y del 50% de las comisiones de estudio y apertura.**

Plazo de presentación: Hasta **31/12/2009** o agotamiento de crédito.